

AVISO DE REMATE

Ante el Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas, el día 25 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, en modalidad presencial y en línea, se rematará un inmueble ubicado en la ciudad de Puerto Natales en calle Atacameño N° 1969, que se encuentra inscrito a fojas 452, N° 271 en el Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Natales a nombre de doña YERKA NATHALIE TORRES OJEDA. El mínimo para comenzar las posturas será de \$25.526.578.- precio pagadero al contado, dentro del plazo de quinto día hábil a contar de la fecha del remate. Los interesados deberán rendir garantía del 10% del mínimo en vale vista a la orden del Tribunal, depósito judicial, o cupón de pago del Banco Estado. En caso que la garantía se constituya mediante vale vista, este debe hacerse llegar a la Secretaría del Tribunal los días lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, a más tardar el día anterior de la fecha del remate. En caso de optar por el cupón de pago, los postores deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido para tal efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 14:00 horas del día anterior a la fecha del remate. Si no se consigna el precio del remate en la oportunidad fijada en las bases o el subastador no suscribe la escritura definitiva de compraventa, el remate quedará sin efecto y se hará efectiva la caución. Igualmente, los interesados, salvo la parte ejecutante, deberán ingresar en la respectiva causa, con su clave única a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 14:00 horas del día anterior al fijado para la subasta, un escrito en el cual, junto con su individualización, manifiesten su interés de participar en el remate y señalen correo electrónico. Quienes opten por la modalidad presencial, deberán concurrir a las dependencias del Tribunal, ubicado en Avenida Independencia N° 617, primer piso. Quienes opten por la modalidad telemática, si sus garantías fueron calificadas como suficientes y oportunas, el Tribunal remitirá las invitaciones vía correo electrónico. Adicionalmente, toda persona que desee presenciar el remate como público deberá ingresar, el día y hora fijado para la subasta, mediante link publicado en la sección remates de la página web del Poder Judicial. Atendida la vigencia de la Ley N° 21.389, no se admitirán a participar como postores a las personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos. El resto de las bases y demás antecedentes en Secretaría del Primer Juzgado de Letras, causa Rol N° C-2125-2023, caratulada SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA con TORRES Y ALMACÉN DE JEANS.



032267265708